

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 427

TEGUCIGALPA: 20 DE FEBRERO DE 1914

NUMERO 4.270

SUMARIO

RELACIONES EXTERIORES—Se autoriza la erogación de \$ 200.00 oro—Se reconoce á don Crisóforo Canseco en el carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos Mexicanos cerca del Gobierno de esta República—Se cancela un *exequátur*—Se autoriza la erogación de \$ 1.675.00 oro—Se admite una renuncia—Se autoriza la erogación de \$ 20.00—Se autoriza la erogación de \$ 400.00 oro—Comisiónase al señor Henry Jalhay para que concorra á una Conferencia y suscriba las resoluciones y conclusiones que se adopten—Comisiónase al señor Otto Reinbeck para que celebre un Protocolo—Se autoriza la erogación de \$ 100.00—Se nombra un Delegado—Comisiónase al Doctor Alberto Membrillo para que celebre un Tratado—Se autoriza la erogación de \$ 1.224.00—Se nombra un Delegado—Se nombra ayudante de una oficina al señor Espectación Cerrato—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 40.00—Comisiónase al señor Otto Reinbeck para que verifique un Canje—Comisiónase al señor Otto Reinbeck para que verifique un Canje—Se aprueba un presupuesto—Comisiónase al Licenciado don Guillermo Campos para que celebre un Tratado—Se autoriza la erogación de \$ 20.00—Se autoriza la erogación de \$ 200.00 oro—Se autoriza la erogación de \$ 250.00—Se autoriza la erogación de \$ 24.00—Se asigna un sobresueldo—Se autoriza la erogación de \$ 5.00—Se nombra interinamente Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores á don Salatiel Rosales—Se nombra interinamente Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Miguel Angel Gallardo—Se nombra un Calígrafo—Se nombra un Delegado—Se autoriza la erogación de \$ 10.00—Se autoriza la erogación de \$ 500.00—Se reconoce al Excmo. señor Levesque d'Avril en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia en Honduras—Se autoriza la erogación de \$ 800.00 oro—Se autoriza la erogación de \$ 75.00—Se aprueba una Convención—Se reconoce y manda pagar la suma de \$ 400.00 oro—Se dispone que el señor Salatiel Rosales vuelva á ocupar su puesto de Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores—Se dispone que el señor Miguel Angel Gallardo vuelva á ocupar su puesto de Calígrafo de la Secretaría de Relaciones Exteriores—Se aprueba un Tratado—Se reconoce al señor John Ewing en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Honduras—Se autoriza la erogación de \$ 60.00—Se nombra Canciller del Consulado en Nueva Orleans al señor Vicente Williams—Se autoriza la erogación de \$ 255.17—Se autoriza la erogación de \$ 27.12—Se autoriza la erogación de \$ 10.00—Se autoriza la erogación de \$ 30.00—Se autoriza la erogación de \$ 20.00—Se autoriza la erogación de \$ 33.00—Acreditase una Misión Permanente de 3ª Clase cerca del Gobierno de Nicaragua y se nombra para que la desempeñe al Licenciado don Francisco López Padilla

AVISOS.

LA GACETA

ADMINISTRADOR:

Director de la Tipografía Nacional

RELACIONES EXTERIORES

Se autoriza la erogación de \$ 200.00 oro

Tegucigalpa, 19 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 200.00) doscientos pesos oro, que se entregarán al Licenciado don Timoteo Miralda, en el puerto de La Ceiba, para sus gastos de traslación á Mobila, Ala, Estados Unidos de América, donde ejercerá las funciones del cargo de Cónsul que se le confirió por acuerdo de 3 de junio anterior. La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se reconoce á don Crisóforo Canseco en el carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos Mexicanos cerca del Gobierno de esta República.

Tegucigalpa, 6 de agosto de 1913.

Con vista de la Carta Autógrafa en que se acredita al Excelentísimo señor don Crisóforo Canseco, con el carácter de Ministro Residente del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos cerca del Gobierno de esta República, el Presidente

ACUERDA:

19—Reconocer al Excelentísimo señor don Crisóforo Canseco, en el carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos Mexicanos cerca del Gobierno de esta República; y

20—Disponer que las autoridades nacionales le guarden y hagan guardar los honores, inmunidades y privilegios que corresponden á los Agentes Diplomáticos de aquella categoría.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se cancela un *exequátur*

Tegucigalpa, 14 de agosto de 1913.

Habiéndose abolido temporalmente el Viceconsulado Británico en el puerto de La Ceiba, según comunicación del señor Encargado de Negocios Británico, el Presidente

ACUERDA:

Cancelar el *exequátur* de Viceconsul Británico, extendido á favor del señor Alfred Taylor.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 1.675.00 oro

Tegucigalpa, 19 de agosto de 1913.

Debiendo constituirse el Licenciado don Juan Bustillo Rivera en Liverpool, Inglaterra, donde desempeñará el cargo de Cónsul General de Honduras, para el que ha sido nombrado.

El Presidente, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento Consular.

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.675.00) mil seiscientos setenticinco pesos oro, para gastos de traslación del expresado señor Cónsul y su familia, al lugar de su destino, según la cuenta presentada. La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 19 de agosto de 1913.

Habiéndose elevado la Misión Consular establecida en Liverpool, Inglaterra, á Consulado General, y provisto el funcionario que debe servirlo, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia de Cónsul de Honduras en aquel puerto al señor don Ernesto Fletes; dándole las gracias por los

servicios que ha prestado en el desempeño de su cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa, 30 de agosto de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 20.00) veinte pesos, valor que el Administrador de la Aduana de Amapala pagó por comisión de traslado de la suma de. (\$ 1.000.00) mil pesos, al Doctor don Ricardo de J. Urrutia, Ministro Residente de esta República en El Salvador, por su sueldo correspondiente al mes de julio anterior. La imputación se hará a la Partida 13, Capítulo único, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos correspondiente al año económico de 1912 á 1913.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 400.00 oro

Tegucigalpa, 2 de septiembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos oro, que por la Caja Nacional se entregarán al señor Doctor don Alberto Membreno, Ministro de Honduras en los Estados Unidos de América, correspondiendo (\$ 200.00) doscientos pesos oro á gastos de viaje á esta capital, según la cuenta presentada, y (\$ 200.00) doscientos pesos oro á viáticos de su regreso á Washington, que efectuará próximamente. La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo IV, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisiónase al señor Henry Jalhay para que concorra á una Conferencia y suscriba las resoluciones y conclusiones que se adopten.

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1913.

Habiéndose aceptado la invitación que el Gobierno de Bélgica, por medio de la Legación acreditada en esta República, dirigió al Gobierno, para que se haga representar oficialmente en la Conferencia Internacional de Estadística Comercial que se reunirá en Bruselas el martes 11 de noviembre del corriente año; y en atención á la honorabilidad y aptitudes

del señor Henry Jalhay, Cónsul General de Honduras en Bélgica, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al expresado señor Henry Jalhay, para que, como Delegado Honorario por Honduras, concorra á aquella Conferencia y suscriba *ad referendum* las resoluciones y conclusiones que se adopten. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisiónase al señor Otto Reinbeck para que celebre un Protocolo

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1913.

Habiendo aceptado el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos la propuesta que le hizo el Gobierno de Honduras para celebrar un Protocolo Adicional al Tratado de Extradición de Criminales concluido entre ambos países el 24 de marzo de 1908, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al señor Otto Reinbeck, actual Encargado de Negocios de Honduras en México, para que, como Plenipotenciario de esta República, celebre con el Plenipotenciario que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos designe, el Protocolo de que se ha hecho referencia. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al señor Reinbeck la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 100.00

Tegucigalpa, 20 de septiembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 100.00) cien pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Dr. B. D. Guilbert, valor del transporte en diligencia, de San Lorenzo á esta capital, del equipaje del señor Ministro de El Salvador, Doctor don Manuel I. Morales. La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo IV, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 22 de septiembre de 1913.

Debiendo designarse, de conformidad con el artículo LXX de la Declaración

relativa al Derecho de la Guerra Marítima, suscrita en Londres, el 26 de febrero de 1909, un Delegado por parte de Honduras para que proceda al depósito del instrumento de ratificación de aquella Declaración, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Delegado por Honduras, para dicho objeto, al señor M. J. Kelly, Cónsul General de la República en Londres. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisiónase al Doctor Alberto Membreno para que celebre un Tratado

Tegucigalpa, 25 de septiembre de 1913.

Siendo conveniente celebrar con el Gobierno de los Estados Unidos de América un Tratado de Arbitraje, que establezca reglas precisas para resolver pacíficamente los conflictos que puedan surgir entre aquella y esta República, y debiendo comisionarse para este efecto un Plenipotenciario por parte de Honduras, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al señor Doctor don Alberto Membreno, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras en los Estados Unidos de América, para que, con el Plenipotenciario que designe el Gobierno de aquella República, celebre el Tratado de Arbitraje de que se ha hecho referencia, de conformidad con las instrucciones que se le comuniquen. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 1.224.00

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.224.00) mil doscientos veinticuatro pesos pagados por la Caja Nacional en el mes de agosto anterior, al señor Licenciado don Francisco López Padilla, Agente Confidencial del Gobierno en la República de Nicaragua, por cuenta de sueldos. La imputación se hará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 1913.

Habiéndose aceptado la invitación que por intermedio de la Legación Americana, dirigió el Congreso Comercial del Sur al Gobierno de esta República, para que tome parte en la Conferencia de dicho Congreso, que se verificará en Mobile, Alabama, del 27 al 29 de octubre próximo; y debiendo nombrarse un Delegado Oficial que lleve la representación de Honduras en aquella Conferencia, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado don Timoteo Miralda, Cónsul de Honduras en Mobile, Delegado Honorario por esta República á la Conferencia de que se ha hecho mención. La Secretaría de Relaciones Exteriores le extenderá la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra ayudante de una oficina al señor Espectación Cerrato

Tegucigalpa, 19 de octubre de 1913.

Habiéndose aumentado considerablemente el trabajo de la Oficina de Canjes de publicaciones oficiales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Presidente

ACUERDA:

1º—Nombrar Ayudante de la expresada Oficina al señor Espectación Cerrato, con el sueldo mensual de (\$ 30.00) treinta pesos; y

2º—Que este gasto se impute á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir al señor don Jesús Avilés, la renuncia que ha interpuesto del empleo de escribiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, al señor don J. Adán Fonseca.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 40.00

Tegucigalpa, 2 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 40.00) cuarenta pesos, valor que el Administrador de la Aduana de Amapala pagó por comisión de traslado de la suma de \$ 2.000.00, que por sueldos correspondientes á los meses de agosto y septiembre anteriores, fué situada en San Salvador al señor Licenciado don R. de J. Urrutia, Ministro Residente de Honduras. La imputación se hará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisiónase al señor Otto Reinbeck para que verifique un Canje

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1913.

Debiendo verificarse en la ciudad de México el Canje de las ratificaciones de la Convención relativa al servicio de Bultos Postales celebrada entre Honduras y los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de México, el 24 de marzo de 1908; y en atención á las cualidades que concurren en el señor Otto Reinbeck, Encargado de la Legación de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al señor Otto Reinbeck para que, con el carácter de Plenipotenciario del Gobierno de Honduras, verifique con el Plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos designe, el Canje mencionado. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al señor Reinbeck las Credenciales correspondientes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisiónase al señor Otto Reinbeck para que verifique un Canje

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1913.

Debiendo verificarse en la ciudad de México el Canje de las ratificaciones de la Convención relativa al servicio de Girros Postales, celebrada entre Honduras y los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de México, el 24 de marzo de 1908; y en atención á las cualidades que concurren en el señor Otto Reinbeck, Encargado de la Legación de Honduras en los Estados Unidos Mexicanos; el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al expresado señor don Otto Reinbeck para que, con el carácter de Plenipotenciario del Gobierno de Honduras, verifique con el Plenipotenciario que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos designe, el Canje de la Convención de que se ha hecho referencia. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al señor Reinbeck las Credenciales correspondientes.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se aprueba un presupuesto

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1913.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar el Presupuesto General de Gastos de la Oficina Internacional Centroamericana votado por aquella Institución para la sexta anualidad que principió el 15 de septiembre último, y que asciende á la cantidad de (\$ 15.000.00) quince mil pesos oro americano, distribuida entre las cinco Repúblicas de Centro América, como sigue:

PRESUPUESTO

DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA PARA LA SEXTA ANUALIDAD DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1913 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1914.

Empleos	Al mes		Al año
	O. A.	O. A.	
Un Secretario.....	\$ 145.00	\$ 1.740.00	
Oficial 1º.....	65.00	780.00	
3 Escribientes, á \$ 40.00 cju.	120.00	1.440.00	
Bibliotecario.....	65.00	780.00	
Conserje.....	25.00	300.00	
Portero 1º.....	20.00	240.00	
Portero 2º.....	10.00	120.00	
Alquileres de edificio.....	60.00	720.00	
Servicio Cablegáfico.....	40.00	480.00	
Alumbrado y Teléfonos.....	35.00	420.00	
Suscripciones y Libros.....	40.00	480.00	
Colaboración.....	40.00	480.00	
Útiles de Escritorio.....	30.00	360.00	
Boletín y Publicación.....	225.00	2.700.00	
Traducciones.....	100.00	1.200.00	
Refacción y Aseo.....		220.00	
Gastos Extraordinarios ..		2.540.00	
Total, oro.....			\$ 15.000.00

2º—Que el pago de (\$ 3.000.00) tres mil pesos oro americano que corresponden á Honduras, se haga por semestres anticipados, por la oficina de Hacienda que el señor Ministro respectivo tenga á bien designar, y que el gasto se impute á la Partida 2ª, Capítulo III, «Oficinas Internacionales,» Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisionase al Licenciado don Guillermo Campos para que celebre un Tratado

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1913.

Habiendo convenido el Gobierno de Honduras celebrar con el Gobierno de Italia un Tratado de Arbitraje que establezca reglas precisas para resolver pacíficamente los conflictos que puedan surgir entre aquella y esta Nación; y debiendo comisionarse para este efecto un Plenipotenciario por parte de Honduras, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al señor Licenciado don Guillermo Campos, Ministro Residente de Honduras en Guatemala, para que con el Excelentísimo señor Giosué Notari, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de Italia, celebre el Tratado de Arbitraje de que se ha hecho referencia, de conformidad con las instrucciones que se le comunican. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa, 18 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 20.00) veinte pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Rosendo M. Valladares, Encargado de Canjes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que compre cuatro mapas de Honduras que serán enviados a los Consulados de la República en Hamburgo, Londres, París y Amberes. Este gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 200.00 oro

Tegucigalpa, 24 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 200.00) doscientos pesos oro, que se pagarán al señor Licenciado don Timoteo Miralda para gastos de representación como Delegado de Honduras al Congreso Comercial Internacional que se reunirá en Móvil. Este gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo IV, «Misiones Diplomáticas», Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 250.00

Tegucigalpa, 28 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 250.00) doscientos cincuenta pesos, que se entregarán al señor Licenciado Ricardo de J. Urrutia, Ministro Residente de Honduras en El Salvador, para la compra de un armario grande para Archivo, una mesa de escritorio y una mesa con estantes para servicio de la oficina de la Legación de su cargo. El gasto se imputará a la Partida 3ª, Capítulo V, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 24.00

Tegucigalpa, 30 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

1ª—Autorizar la erogación de (\$ 24.00) veinticuatro pesos, que se invertirán en la compra de los siguientes objetos, destinados para el servicio del Consulado General de la República en Granada, Nicaragua:

1 sello.....	\$ 6.00
1½ resma de papel de oficio.....	10.50
150 sobres largos.....	2.50
1 mapa de Honduras.....	5.00

Suma.....\$ 24.00; y

2ª—Que el presente gasto se impute a la Partida 3ª, Capítulo V, Sección «Gastos Diversos», Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se asigna un sobresueldo

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Asignar el sobresueldo de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos oro mensuales, que se pagarán al señor don R. Camilo Díaz, Cónsul General en Nueva York, en remuneración de los servicios que presta como Secretario de la Legación de Honduras en los Estados Unidos, y como Delegado a varios Congresos y Conferencias en aquella Nación. El gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo IV, «Misiones Diplomáticas», Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 5.00

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 5.00) cinco pesos, que el Administrador de la Aduana de Amapala pagó por comisión de traslado de la cantidad de (\$ 250.00) doscientos cincuenta pesos que fué girada al señor Ministro de Honduras en El Salvador, Licenciado don Ricardo de J. Urrutia, para compra de muebles de la oficina de su cargo. La imputación se hará a la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra interinamente Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores a don Salatiel Rosales.

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al señor don Salatiel Rosales, mientras dure la licencia concedida al Subsecretario en propiedad, Licenciado don Francisco Nolasco.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra interinamente Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Miguel Angel Gallardo.

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con el sueldo de ley, al señor don Miguel Angel Gallardo, en sustitución del señor don Salatiel Rosales, quien ha pasado a ocupar otro puesto en el mismo Despacho.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Calígrafo

Tegucigalpa, 31 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar interinamente Calígrafo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con el

suelo de ley, al señor don Abelardo Pineda U., en sustitución del señor don Miguel Ángel Gallardo, quien ha pasado á ocupar otro puesto en la misma Oficina.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Delegado

Tegucigalpa, 8 de noviembre de 1913.

Debiendo reunirse en esta capital la Sexta Conferencia Centroamericana, de conformidad con la resolución de la Quinta Conferencia suscrita en San José de Costa Rica, el 16 de enero de 1912; y tomando en consideración la honorabilidad y competencia del señor Licenciado don Pedro J. Bustillo, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor don Pedro J. Bustillo, Delegado por Honduras á la Conferencia mencionada. La Secretaría de Relaciones Exteriores extenderá al señor Bustillo la Credencial correspondiente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 22 de noviembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos, que el Administrador de Aduana de Amapala pagó por comisión de traslado de la suma de (\$ 1.000.00), mil pesos que por sueldo correspondiente al mes de octubre anterior, fué situada en San Salvador al señor Licenciado don R. J. Urrutia, Ministro Residente de Honduras. La imputación se hará á la Partida 2ª, Capítulo IV, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 500.00

Tegucigalpa, 1º de diciembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 500.00) quinientos pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Licenciado don Pedro J. Bustillo, en remuneración de los servicios que preste como Delegado por Honduras á la Sexta Conferencia Centroamericana que se reunirá en

esta capital en el mes de enero próximo. La imputación se hará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se reconoce al Excmo. señor Levesque d'Avril en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia en Honduras.

Tegucigalpa, 5 de diciembre de 1913.

Con vista de la Carta Autógrafa del Excmo. señor Presidente de la República Francesa en que se acredita al Excmo. señor M. Levesque d'Avril (Louis, Jean, Clement) Oficial de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, cerca del Gobierno de Honduras, el Presidente

ACUERDA:

1º—Reconocer al Excelentísimo señor Levesque d'Avril en su elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia en Honduras; y

2º—Disponer que las autoridades nacionales le guarden y hagan guardar los honores, inmunidades y privilegios que corresponden á los Agentes Diplomáticos de aquella categoría.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 800.00 oro

Tegucigalpa, 9 de diciembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 800.00) ochocientos pesos oro americano, pagados por la Caja Nacional al señor Licenciado don Francisco López Padilla, Agente Confidencial del Gobierno en la República de Nicaragua, por cuenta de sueldos, en la forma siguiente:

En septiembre 6.....	\$ 250.00
„ octubre 4.....	250.00
„ noviembre 5.....	300.00

Suma..... \$ 800.00

La imputación se hará á la Partida 4ª, Capítulo IV, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación \$ 75.00

Tegucigalpa, 12 de diciembre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos, que se pagarán por la Caja Nacional al Chaffeur E. Deana, por la conducción, del puerto de San Lorenzo á esta capital, del Excelentísimo señor John Ewing, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América cerca del Gobierno de esta República. La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se aprueba una Convención

Tegucigalpa, 16 de diciembre de 1913.

Con vista de la Convención de Paz celebrada en Washington el 3 de noviembre del presente año, por el señor Ministro Plenipotenciario de esta República, Doctor don Alberto Membreño, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la que se establece que todas las disputas que puedan ocurrir entre Honduras y los Estados Unidos de América sean sometidas para su investigación é informe á una Comisión internacional, y se conviene en no declarar la Guerra ó empezar hostilidades durante tal investigación é informe.

Considerando: que el señor Ministro Membreño al firmar la expresada Convención, se ajustó á las instrucciones que al efecto le fueron comunicadas por esta Secretaría de Estado; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes la Convención de que se ha hecho referencia, disponiendo que con ella se dé cuenta al Congreso Nacional, en sus próximas sesiones para los efectos legales.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se reconoce y manda pagar la suma de \$ 400.00 oro

Tegucigalpa, 23 de diciembre de 1913.

Con vista de los documentos presentados por el señor Doctor don Alfredo Skinner Klée, en que consta que en los años de 1909 á 1910 remitió á esta Secretaría de Estado por valor de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos oro, suscripciones

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 18 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al señor Antonio Fiallos, por los servicios que prestó como Conserje de la Sexta Conferencia Centroamericana. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 30.00

Tegucigalpa, 18 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 30.00) treinta pesos, que por la Aduana de Amapala, se pagará al señor Ministro Residente de Honduras en El Salvador, Licenciado don R. de J. Urrutia, por valor de una bandera nacional que mandó fabricar para uso de aquella Legación. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo V, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa, 15 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 20.00) veinte pesos, que la Administración de la Aduana de Amapala, pagó por comisión de traslado de la cantidad de (\$ 1.000.00) mil pesos, que fué girada al señor Ministro R. de J. Urrutia, por su sueldo correspondiente al mes de diciembre anterior. Este gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 33.00

Tegucigalpa, 16 de enero de 1914.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 33.00) treinta y tres pesos, que por la Caja Nacional

se pagarán por mitad á los señores Francisco Escobar y Miguel Centeno, por los servicios que prestaron á los señores Delegados á la Sexta Conferencia Centroamericana. Este gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Acreditase una Misión Permanente de 3ª Clase cerca del Gobierno de Nicaragua y se nombra para que la desempeñe al Licenciado don Francisco López Padilla.

Tegucigalpa, 19 de enero de 1914.

En el deseo de mantener y estrechar las amistosas relaciones que existen entre Honduras y Nicaragua, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado General Centroamericano de Paz y Amistad, suscrito en Washington el 20 de diciembre de 1907, el Presidente

ACUERDA:

1ª—Acreditar una Misión Permanente de 3ª Clase, cerca del Gobierno de Nicaragua; y

2ª—Nombrar para el desempeño de dicha Misión, con el carácter de Encargado de Negocios de Honduras en Nicaragua, al señor Licenciado don Francisco López Padilla, asignándole el sueldo mensual de (\$ 300.00) trescientos pesos oro.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

GOBERNACION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Emillio Mazier, como apoderado general de los herederos de don Cipriano Velásquez, ha presentado á este Registro, la primera copia de una escritura otorgada en Comayaguéla el quince de noviembre último, ante el Juez de Paz de lo Criminal, Licenciado Gonzalo S. Sequeros, por la cual el Dr. Carlos Cruz Velásquez hace cesión de sus derechos hereditarios en la mortual de su padre don Cipriano Velásquez, á sus hermanos María Julia Maximina y Juan José Cipriano Velásquez, por el precio de cincuenta mil pesos plata, los que confiesa haber recibido de doña Julia B. v. de Velásquez, quien compareció como representante legal de sus menores hijos legítimos, los ya mencionados compradores, en cuyo título aparecen los siguientes bienes sin antecedente inscrito, unos, y otros que, por encontrarse en la actualidad unidos, una parte lo tienen y otra no.—

a) Un solar, sito en el ángulo Sureste, formado por la tercera avenida y la cuarta calle de la ciudad de Comayaguéla, de veintinueve varas de Norte á Sur por ocho y media de Oriente á Poniente, habiendo en él una casa de adobes, cubierta de teja, compuesta de varias piezas, todo lo cual tiene por límites: al Norte, me-

diando la cuarta calle, casa y solar que fueron de don José María Midence y hoy pertenecen á doña Merenciana Rivera; al Sur, solares que fueron del pueblo y de don Luis Argueta, habiendo hoy en ellos casa de don Tomás Alonso González; al Este, casa y solar que fueron de doña Máxima Velásquez, y hoy son de los herederos de don Cipriano del mismo apellido; y al Oeste, mediando la tercera avenida, casa que fué de don Martín Sosa y hoy pertenece á don Miguel Vega. Don Cipriano Velásquez edificó la casa y hubo el solar por donación que de él le hizo su señora madre doña Máxima Velásquez.—b) Un solar situado en la primera calle de la ciudad de Comayaguéla, que mide, partiendo de su ángulo Suroeste, situado sobre dicha calle, de Sur á Norte, ciento cuarenta varas, colindando con propiedades de don Santos Soto; de aquí, hacia el Este, ochentidós varas, colindando con la margen izquierda del Bío Grande; de aquí, hacia el Norte, cincuentiséis varas, colindando con una hortaliza de don Pedro Reina, calle de por medio; de aquí, hacia el Oeste, treinta varas, colindando con casa de don Santos Soto; de aquí, hacia el Norte, ochentiatro varas, colindando con la misma casa de don Santos Soto; y de aquí, hacia el Oeste, cincuentidós varas, hasta llegar al punto de partida, y colindando con la Plaza de Armas, calle primera de por medio. Este predio, que está todo cerrado por tapias y por las paredes de la casa del señor Soto, es el conjunto de los siguientes solares: uno, que mide treintidós varas en cuadro, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á don Inocente Roque, según consta en un documento privado, otorgado por éste el veintidós de enero de mil ochocientos ochenta y cinco; habiendo en él una casita de bahareque, cubierta de teja y dos cocinitas de teja de la misma construcción, la casita mide catorce varas de Norte á Sur y seis y cinco de Oriente á Poniente, por componerse de dos piezas de distinto ancho, y tanto dichas casitas como las cocinitas fueron compradas por el señor Velásquez al señor Roque, en la escritura que aquí se cita. Otro que mide cien varas de Norte á Sur por treinta y cinco de Oriente á Poniente, y fué cedido por la Municipalidad de Comayaguéla á don Cipriano Velásquez, el siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, según consta en la certificación municipal del acta respectiva, extendida por el Secretario de dicha Municipalidad, el catorce de noviembre del mismo año. Otro que mide veintidós varas de Norte á Sur por cincuenta de Oriente á Poniente, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á don Crisanto Canzales, según consta en escritura autorizada por el Juez de Paz de la Villa de Concepción, el seis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Otro que mide veintidós varas de Norte á Sur por cincuenta de Oriente á Poniente, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á don Román López, según consta en escritura autorizada por el Juez de Paz de la Villa de Concepción, el seis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Otro que mide doce varas de Norte á Sur por cincuenta de Oriente á Poniente, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á la Municipalidad de Comayaguéla, el ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, según consta en la certificación del acta respectiva, extendida por el Secretario de dicha Municipalidad, el mismo día. Y otro que mide cinco varas, poco más ó menos, y fué vendido por la Municipalidad de la Villa de Concepción á don Cipriano Velásquez, el catorce de mayo de mil ochocientos noventa, según consta en la certificación de la respectiva acta, extendida por el Secretario de dicha Municipalidad, el día siguiente.—c) Un solar situado en la avenida número segundo, de la ciudad de Comayaguéla, que mide veintidós va-

ras ocho pulgadas de Norte á Sur por cuarenta y una y media varas de Este á Oeste, habiendo en él un tapial, y siendo sus límites: al Norte, mediando la primera avenida, solar que fué de don Juan Aquino, y habiendo en él una casa, que pertenece hoy á don J. Ernesto Divanna; al Sur, solar de doña María de Landa; al Este, la calle del río; y al Oeste, la plaza de Guacerique. El tapial fué construido por don Cipriano Velásquez, y éste adquirió el solar por compra hecha á don Román Aquino, según consta en escritura autorizada el siete de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, por el Juez de Paz de Comayagüela: y—d) Un terreno situado en la vega de El Carrizal, jurisdicción de Comayagüela, que mide trescientas varas de Norte á Sur por cien varas de Este á Oeste, está acotado con cerca de piedra, y linda: al Norte, con terreno de don Felipe Estrada; al Sur, con el Río Grande; al Oriente, con terreno de Máximo Flores y terreno que perteneció á don J. Muñoz Hernández, y es hoy del Estado; y al Poniente, con el Río Grande. Don Cipriano Velásquez adquirió este terreno por compra hecha á don Vicente Valladares. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 26 de diciembre de 1913.

15 15 GONZALO S. SEQUEIROS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace saber: que el Licenciado don Coronado García presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Paz de Valle de Angeles, Anselmo Irias, el veinte y dos de mayo de mil novecientos seis, por la cual Santiago Godoy García vende á Pedro Figueroa Martínez, una casa sita en el pueblo referido, de ocho varas de largo por siete de ancho, con un caedizo al lado Oriente, de cuatro varas de ancho, y una cocina de cuatro varas en cuadro, construida en un solar de diez y nueve varas de Oriente á Poniente; de Sur á Norte, por el lado Oriente, siete varas, y ocho por el Poniente, limitado: por el Norte, casa y huerta de Alberto Smith; por el Sur, casa de Juan Salgado y huerta que fué de Sotera Salgado; por el Oriente, con la misma huerta; y al Poniente, casa de José Cuportino Salgado, Calle Real de por medio. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 3 de enero de 1914.

15 15 TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el General don Teófilo Cárcamo ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el veintitrés de diciembre del año pasado, ante el Juez 2º de Letras de lo Criminal, por la cual doña Nicolasa Barahona Fiallos vende al presentante, en mil seiscientos pesos plata, entre otras, una posesión sita en el lugar de La Laguna del Pescado, comprendida en los terrenos de Yaguacire, de esta jurisdicción municipal, constante, poco más ó menos, de sesenta manzanas de extensión, cercada con madera, piedra y barranco, cultivada con zacate artificial, y linda: al Norte, posesión de Jesús Godoy; al Occidente, con propiedad de Norberto González y Basilio García; al Sur, con la quebrada de El Zapotillo y terreno de Santa Ana; y al Oriente, con posesión de Antonio Ramón López y Amelia Martínez. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

15 15 TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Plutarco Muñoz presenta hoy, á las once a. m., la primera copia de una escritura otorgada en Comayagüela el ocho de diciembre del año pasado, ante el Notario don Guillermo Bustillo G., por la cual Francisco Hernández vende á Pedro Matute, en veinticinco pesos, un potrero ó labranza, que mide, próximamente, tres cuartos de manzana, sito en el lugar llamado «Lacalí» en el Cerro de Hule, aldea de Limón, jurisdicción de Santa Ana, en este departamento, y linda: al Norte, labranza de Siméon Romero; al Sur, la de Saturnina Avila; al Este, la del expresado Romero; y al Oeste, la de Pablo Cruz. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

15 15 TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta Administración el señor don Nicolás Urbina denunciando como nacional y baldío el terreno denominado Tepusteca, sito en jurisdicción municipal de la ciudad de Olanchito, constante, más ó menos, de diez y siete y media caballerías, propias para la agricultura y crianza de ganado. Sus límites son: al Norte, el río Aguán; al Sur, montañas nacionales; al Este, barranco de Sabá; y al Oeste, terreno de Jacaguapa, perteneciente á los señores Dolores v. de Quesada, Salomón T. Sosa, Héctor F. Bustillo y otros. Este denuncia lo hace el señor Urbina en su carácter de apoderado de los señores Salomón T. Sosa, Joaquín y Héctor Medina Planas y Héctor F. Bustillo. El terreno denunciado fué medido á solicitud de Cristóbal Sosa el año de 1799. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 15 de enero de 1914.

30 20 SABINO TINOCO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado ante esta Administración de Rentas el Licenciado don Antonio Bermúdez M., de este vecindario, denunciando como nacional y baldío un lote de terreno situado en la comprensión municipal de San Francisco de Yojoa, constante como de cuatrocientas hectáreas de capacidad, y limitado: por el Norte, quebrada de Amapa; por el Sur, quebrada de Río Chiquito; por el Este, terrenos de la sucesión de don Pedro Carrasco; y por el Oeste, terreno de los señores Pineda. Dicho lote de terreno es propio para la agricultura. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 8 de enero de 1914.

22 FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en la audiencia del día sábado siete de marzo del corriente año, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno denominado «Valencia», situado en la jurisdicción municipal de Potrerillos, de este departamento, constante de doscientas una hectáreas y ciento cuarenta metros cuadrados de extensión superficial, propias para la crianza de ganado, y tiene por límites: al Norte, Río Blanco de por med

terrenos de don Abraham Ferrera; y al Oeste, el camino real de Santa Cruz y terrenos nacionales. Dicho terreno ha sido valorado en trescientos tres pesos (\$ 303.00), esto es, á un peso cincuenta centavos cada hectárea ó fracción. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 27 de enero de 1914.

FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día de hoy se ha presentado ante esta Administración de Rentas el señor Antonio Cano, de este vecindario, denunciando como nacional y baldío, un lote de terreno situado en el lugar denominado «Los Aguacates», de esta jurisdicción municipal, constante como de ochenta hectáreas de extensión, propios, una pequeña parte para la agricultura y otra para la crianza de ganado, y son sus linderos: por el Norte, Sur, Este y Oeste, terreno nacional. En dicho terreno el señor Cano ha cultivado cinco manzanas con caña de azúcar y doce con zacate artificial. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 2 de febrero de 1914.

30-9 FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el Licenciado don Pascual P. Torres, de este vecindario, denunciando como nacional y baldío, un lote de terreno situado en el punto denominado «Los Aguacates», de esta jurisdicción municipal, constante como de trescientas hectáreas de extensión superficial, propias para la crianza de ganado, y tiene por límites: por el Norte, Sur y Oeste, cerros nacionales baldíos; y por el Este, terreno «El Jute», perteneciente á la aldea de Cofradía. Se publica el presente aviso para los fines de ley.—San Pedro Sula, 2 de febrero de 1914.

30-9 FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado ante esta Administración de Rentas el señor Emilio Melara B., de este vecindario, denunciando como nacional y baldío un lote de terreno situado en «El Ocote», de esta jurisdicción municipal, constante de cincuenta hectáreas de extensión superficial, propios para la crianza de ganado, y tiene por límites: al Norte y Este, terreno nacional denunciado por Rafael Vanegas; y al Sur y Oeste, terrenos nacionales baldíos. Lo que se publica para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 7 de febrero de 1914.

30 14 FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha se ha presentado don Coronado Peña, de este vecindario, denunciando como nacional y baldío un lote de terreno situado en el lugar de «Armenta», de esta jurisdicción municipal, constante, poco más ó menos, de doscientas veintiocho hectáreas, propias para la crianza de ganado y trabajos de ganadería, siendo sus límites: por el Norte, terrenos y terranías incultas; por el Este, propiedad de Adrián Carón; por el Sur, la Quebrada de Armenta; y por el Oeste, montaña virgen. Del denuncia del señor Peña se da conocimiento al público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 10 de septiembre de 1913.

30 14 FRANCISCO J. ALVARADO.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 44